



MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de septiembre de 2024, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

VI.2.- MOCIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, SOBRE INICIO PARA LA PREVIA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A “ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2024 EN LORCA, ACCESOS, BARRIOS Y PEDANIAS”. EXP 64/2024. (2024/CONGEN-65)

Se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

"Visto el informe sobre necesidad e idoneidad del contrato para la adjudicación de “ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2024 EN LORCA, ACCESOS, BARRIOS Y PEDANIAS”, elevado por la Concejalía de Servicios Industriales, y cuyo contenido es el siguiente:

“A petición del Concejal de Servicios Industriales D.Antonio David Sánchez Alcaraz, el técnico que suscribe elabora el presente informe para determinar la necesidad de contratar el alumbrado extraordinario de navidad 2024 en Lorca accesos, barrios y pedanías.

Durante la celebración de las fiestas de Navidad y Reyes, como es tradicional, se lleva a cabo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, el engalanamiento luminoso de calles, plazas y otros espacios en distintas zonas del municipio de Lorca, entre ellas , accesos, barrios y pedanías. En definitiva, el alumbrado extraordinario con motivo de la celebración de fechas tan significativas como las que nos ocupan.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no dispone de los medios materiales idóneos para el mencionado alumbrado extraordinario, se hace necesario contratar con una empresa especializada el suministro, montaje y desmontaje una vez finalizadas las fiestas de este alumbrado extraordinario en los distintos espacios ya señalados, habiéndose redactado a tal efecto, por los Servicios Técnicos de Obras, Urbanización y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “Alumbrado extraordinario de Navidad 2024 en Lorca, accesos, barrios y pedanías”.

Se trataría pues de un contrato de suministro para la iluminación extraordinaria de las fiestas de navidad en Lorca centro, accesos, barrios y pedanías, que se considera necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, dada la idoneidad de su objeto y contenido teniendo en cuenta además, la complejidad técnica del mismo y la escasez de medios propios de esta administración.”

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	30-09-2024 12:24:04
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	02-10-2024 12:16:14



ID DOCUMENTO: gmsrKXew2j
Verificación código: <https://www.portalcidudano.lorca.es/verifica>



Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo a “ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2024 EN LORCA, ACCESOS, BARRIOS Y PEDANIAS”, habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Intervención, Tesorería, Contratación y Servicios Industriales.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	30-09-2024 12:24:04
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	02-10-2024 12:16:14